REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 2379 /

CERRO NAVIA, 20 NOV 2015

PLADECO :
Área : Seguridad y Protección / Desarrollo Urbano y Ambiental
Estrategia : Prevención / Desarrollo Urbano Equilibrado

MATERIA : Ratifica Modificación de Convenio de Implementación Fase I, e Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", "Villa Huelén Sur"

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 0336 de fecha 27.02.2015, que Ratifica Convenio de Cooperación para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", "Villa Huelén Sur", suscrito el 28.01.2015 entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 0352 de fecha 03.03.2015, que Ratifica Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", "Villa Huelén Sur", suscrito el 06.02.2015 entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
3. Modificación de Convenio de Implementación Fase I e Implementación Fase II, Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Villa Huelén Sur", suscrita el 06.11.2015 entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
4. Resolución Exenta N° 2921 de fecha 12.11.2015, del SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Convenio y Modificación de Convenio.
4. Providencia s/n de fecha 16.11.2015, de la Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:
Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :
1.- Ratifíquese la Modificación del Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", "Villa Huelén Sur", suscrita el 06.11.2015 entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia. La Modificación del Convenio es en el siguiente sentido:

1.1.- Modifíquese la cláusula quinta como sigue:

DONDE DICE:
" ... la Municipalidad se obliga a implementar y desarrollar **la Fase I**, del programa de Recuperación de Barrios en el barrio "Villa Huelén Sur"."

DEBE DECIR:
" ... la Municipalidad se obliga a implementar y desarrollar **las Fases I y II**, del programa de Recuperación de Barrios en el barrio "Villa Huelén Sur"."

1.2.- Insértese después del 2° inciso lo siguiente:
"La Fase II, denominada "Ejecución de Contrato de Barrio", se caracteriza por la ejecución de este Contrato a través de la co-gestión del Municipio, el MINVU y los vecinos/as. Contempla tanto el desarrollo del Plan de Gestión Social como del Plan de gestión de Obras, ambos vinculados a una Estrategia Vecinal Comunicacional, promoviendo la participación y acción permanente de los vecinos/as y el Consejo Vecinal de Desarrollo en el proceso. En forma simultánea, la Fase II considera las gestiones necesarias para la ejecución de iniciativas multisectoriales que aborden integralmente las necesidades del barrio y permitan ir concretando el Plan Maestro de Recuperación Barrial.

Durante la Fase II se debe sostener un proceso continuo de participación y promoción de la acción vecinal más allá de la ejecución de las obras, transitando desde la activación comunitaria hacia un protagonismo vecinal en la resolución de los problemas y el devenir de su propio barrio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Para ello es fundamental anclarse en la identidad e intereses delas distintas vecinas y vecinos, considerando todas las acciones que faciliten la participación, los acuerdos y adopción de las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del Programa, profundizando las metodologías que permitan generar un ejercicio democrático permanente y acorde a la dinámica socio-cultural del barrio. Asimismo, durante esta Fase, la gestión social debe profundizar el vínculo iniciado con los vecinos/as en la Fase I, afiatando las confianzas, generando redes, potenciando a las organizaciones sociales y promoviendo nuevos liderazgos en el barrio."

1.3.- Reemplácese la cláusula sexta por la siguiente:
"SEXTO: El presente Convenio tendrá una vigencia de 32 meses para la ejecución continua de las Fases I y II, el que se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda por las partes que suscriben, que para computar los días de ejecución de los productos que en el presente convenio se establecen, se entenderá como día 1° el 09 de marzo del año en curso."

1.4.- Modifíquese la cláusula octava como sigue:
"b) Desarrollar los productos de la Fase I y Fase II, singularizados en la cláusula décimo quinta y anexo 1 del presente Convenio.
d) Arrendar (si corresponde) y habilitar una oficina en el barrio al inicio de la Fase I, garantizando condiciones adecuadas de trabajo para el Equipo de Barrio. Esta oficina deberá estar operativa de manera continua durante toda la implementación del Programa.
i) Iniciar oportunamente la ejecución de la Obra de Confianza.
j) Contratar la asistencia técnica requerida para el adecuado y oportuno diseño de los anteproyectos y proyectos de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio, utilizando los recursos que el SERVIU le transfiera para tal efecto, mediante el Convenio respectivo, y según lo determine la SEREMI en cada caso.
k) Fortalecer la intervención en el barrio mediante la focalización de iniciativas comunales, según corresponda.
l) Concretar el aporte Municipal Base y Adicional comprometido en el marco del concurso.
m) Apoyar a la comunidad a la concreción del Aporte Vecinal comprometido en el marco del concurso."

1.5.- Modifíquese la cláusula décima en lo que sigue:
"d) Articular la priorización y focalización de los Programas y servicios municipales en el Barrio, para atender sus necesidades en áreas de infraestructura urbana, habitacional, social y comunitaria.
l) Coordinar oportunamente con el área de Comunicaciones de la SEREMI y del Municipio la difusión permanente del Programa en el territorio, así como las actividades e Hitos Comunicacionales que se desarrollen a lo largo de la Fase I y Fase II. Para la elaboración de los instrumentos comunicacionales, la SEREMI entregará un conjunto básico de piezas diseñadas, las que marcan los lineamientos gráficos del Programa.
p) Velar porque se concrete el Aporte Municipal Base y Adicional comprometido en el marco del concurso.
q) Apoyar a la comunidad a la concreción del Aporte Vecinal comprometido en el marco del concurso (según corresponda)."

1.6.- Modifíquese la cláusula undécima como sigue:
(modifica incisos 2° y 3° y añade un nuevo 4°, inciso 5 será 6°, modifica inciso 7°):
"Para la ejecución de la Fase II, podrá darse continuidad laboral a los integrantes del Equipo de Barrio que a la fechan hayan implementado correctamente la Fase I. sin embargo, en caso de requerir cambios, los profesionales deberán someterse a un proceso de selección y/o evaluación que se llevará a cabo por una comisión integrada por el Municipio y la SEREMI, de acuerdo a perfiles de competencias, para lo cual la SEREMI pondrá a disposición una pauta de evaluación.

En caso que se requiere proceder con una nueva selección, el Municipio deberá contar con una propuesta para constituir el Equipo de Barrio dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde la total tramitación de la presente modificación de convenio, considerando los siguientes antecedentes para cada postulante:

1. Curriculum Vitae
2. Certificado de título original o fotocopia debidamente legalizada ante notario.

Una vez seleccionados los profesionales, el Municipio informará a la SEREMI la conformación del Equipo, remitiendo los antecedentes que se tuvieron a la vista al momento de la suscripción del respectivo contrato y la documentación que permitirá respaldar mensualmente las rendiciones de pago de honorarios.

Los Profesionales serán evaluados por la SEREMI y el Municipio, utilizando la herramienta denominada pauta de desempeño, y según el grado de cumplimiento del Programa en el barrio. A partir del resultado de esta evaluación, se podrá acordar por las partes, el reemplazo del profesional evaluado si no cumple con el desempeño esperado y/o se requiera incorporar un nuevo perfil profesional según las características del barrio.

1.7.- Modifíquese la cláusula décima segunda como sigue:
"DÉCIMO SEGUNDO: Los profesionales que conforman el Equipo de Barrio cumplirán las siguientes funciones durante la Fase **I y II** del Programa:
(insértese entre h) e i): Mantener periódicamente informada a la SEREMI, mediante los instrumentos que ésta determine, de la licitación, contratación y avance de ejecución de las obras del Contrato de Barrio, así como cuando ésta lo requiera de manera extraordinaria."

1.8.- Modifíquese la cláusula décima cuarta en lo que indica:
"DÉCIMO CUARTO: La coordinación del Programa hacia el Equipo de Barrio y la Contraparte Técnica Municipal estará a cargo del/los Coordinador/es Territorial/es de la SEREMI, quien/es cumplirá/n las siguientes funciones durante la Fase **I y II** del Programa: (enumera de la a) a la j))."

1.9.- Reemplácese la cláusula décima quinta por la siguiente:
"DÉCIMO QUINTO: El Municipio deberá desarrollar los siguientes productos en la Fase **I y II:**

Fase I: (los contenidos de cada producto se precisan en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Convenio) (se describe las modificaciones al cuadro original):

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CONTENIDO	PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO
C. Diagnóstico Compartido	6. Encuesta de Caracterización Percepción y Satisfacción Vecinal	6.3. Revisión y análisis resultados Encuesta entregados por SEREMI	Hasta día 280
D. Plan Maestro De Recuperación Barrial	12. Diseño Plan Maestro de Recuperación Barrial	12.1. Definición de objetivos general y específicos del Plan Maestro 12.2. Definición de líneas de trabajo y proyectos del Plan Maestro 12.3. Elaboración de Imagen Objetivo (renders, croquis, imágenes u otros medios gráficos) 12.4. Programación preliminar 12.5. Elaboración Perfiles de Proyectos del Plan Maestro	Hasta día 240
		12.6. Presentación Plan Maestro y Perfiles de Proyectos en Mesa Técnica Regional	Hasta día 250
	13. Priorización y Difusión de Proyectos del Plan Maestro	13.1. Definición estratégica de priorización y difusión de los proyectos del Plan Maestro, considerando estrategia de instalación y difusión del Programa en el barrio	Hasta día 240
		13.2. Implementación de la estrategia de priorización de proyectos 13.3. Difusión de proyectos priorizados para el Contrato de Barrio	Hasta día 255 Previamente se requiere la aprobación de los perfiles y PMRB en MTR
E. Alianza Estratégica para La Recuperación Del Barrio	14. Obra de Confianza	14.3. Suscripción convenio Obra de Confianza, según corresponda 14.4. Ejecución Obra de Confianza 14.5. Difusión Obra de Confianza, de acuerdo a estrategia de instalación y difusión del Programa en el barrio	Hasta día 260
	16. Firma Contrato de Barrio	16.2. Preparación de documento Contrato de Barrio 16.3. Evento Firma Contrato de Barrio	Hasta día 260 Previamente se requiere la priorización de proyectos
F. Anteproyecto	17. Anteproyecto De una obra del Contrato de Barrio	17.1. Desarrollo de Anteproyecto de una iniciativa física prioritaria para el Contrato de Barrio 17.2. Validación de Anteproyecto	Hasta día 280
G. Informe Final	18. Informe Final	18.1. Plan Maestro de Recuperación Barrial (12.1., 12.2., 12.3., 12.4., 12.7.) 18.2. Resumen del proceso participativo, estrategia comunicacional e hitos desarrollados en la Fase I 18.3. Evaluación de la inserción del Programa en el barrio y el Municipio 18.4. Evaluación de los tiempos de implementación, comparando programación inicial con los tiempos reales de ejecución 18.5. Conclusiones y recomendaciones a partir de la implementación de la Fase I 18.6. Registro gráfico y audiovisual de la Fase I 18.7. Entrega de respaldo digital de todos los reportes realizados en la Fase I	Hasta día 270

Fase II:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CONTENIDO	PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO
A. Programación General Fase II e Inicio Obra de Confianza	1. Cronograma y Presupuesto Fase II	1.1. Cronograma de a Fase II, considerando: - la programación de las actividades requeridas para el desarrollo de todos los productos de la Fase II, - la elaboración y entrega de reportes - las instancias periódicas de análisis, coordinación y toma de decisiones: Mesa Técnica Comunal, reuniones con SEREMI, reuniones con el CVD y la comunidad, etc. 1.2. Presupuesto Fase II conforme a formato SEREMI, considerando	Hasta día 290

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Diseño participativo para la materialización del PGS y PGO comprometidos en el contrato de Barrio * * El diseño debe formularse teniendo como base la implementación y fortalecimiento de la visión barrial y su Plan Maestro, así como los 3 ejes transversales del Programa (medio ambiente, seguridad, identidad y patrimonio)	**3.** Propuesta de diseño participativo de proyectos físicos (PGO) y sociales (PGS)	**3.1.** Elaboración de propuesta de actividades a realizar con la comunidad para el diseño de los proyectos sociales (PGS) y anteproyectos de las obras (PGO), considerando al menos: - Identificación de las actividades a realizar con sus respectivos objetivos - Metodologías a utilizar en cada actividad para avanzar adecuada y oportunamente en el diseño de los proyectos - Propuesta de vinculación entre las actividades de diseño PGS y PGO (se podrán realiza talleres integrados) - Cronograma detallado de actividades - Estrategia de difusión y convocatoria que promueva la participación ampliada de la comunidad - Identificación de los medios gráficos y/o audiovisuales a utilizar para facilitar la comprensión y visualización de los proyectos	Hasta día 290
	4. Diseño participativo y difusión de los proyectos del Plan de Gestión Social, según compromisos establecidos en el Contrato de Barrio	**4.1.** Implementación de al menos 3 actividades con la comunidad para Diseñar y planificar los proyectos del Plan de Gestión Social, Incorporando los insumos pertinentes levantados en los talleres de Diseño de anteproyectos. **4.2.** Elaboración de los proyectos sociales, considerando su Vinculación con los espacios públicos y equipamientos del barrio, así como la participación activa de vecinos/as y organizaciones en su ejecución * * Las actividades detalladas de cada uno de los proyectos se deberán Ir actualizando semestralmente de acuerdo a la evolución del proceso. Entre los proyectos específicos definidos para cada barrio debe Considerarse en todos los casos la recuperación de la historia del barrio.	Hasta día 420
		4.3. diseño e implementación de estrategia de difusión a la comunidad De los proyectos del Plan de Gestión Social (sentido, contenidos, plazos, etc.), en conjunto con las organizaciones (CVD) y vecinos/as involucrados/as en los proyectos	
	5. Diseño participativo y difusión de los anteproyectos de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio y aprobación en MTR	**5.1.** Implementación de al menos 3 talleres o actividades con la comunidad para el diseño de cada anteproyecto, resguardando la representatividad de los potenciales usuarios/as de las obras y considerando visitas/recorridos de los lugares a intervenir. Podrá utilizarse una misma actividad para abordar más de un anteproyecto, de acuerdo a la propuesta de diseño participativo acordada. **5.2.** Registro fotográfico del proceso de diseño participativo y de todos los lugares en donde se desarrollarán los proyectos (situación inicial). Al menos se deben obtener 5 fotografías de cada lugar en alta resolución (3000x3000 pixeles, 300 dpi y 4 MB mínimo) **5.3.** Elaboración de cada anteproyecto, según contenidos entregados por la SEREMI, considerando además: - aprobación por DOM y las unidades técnicas correspondientes - aprobación por el Consejo Vecinal de Desarrollo	Al menos 1 anteproyecto debe ingresar hasta el día 330 (corresponde al 2do anteproyecto de la cartera, posterior al ingresado en Fase I) Los anteproyectos restantes (si existen) tendrán plazo hasta día 420
		5.4. Presentación y aprobación de cada anteproyecto en Mesa Técnica Regional (MTR), de acuerdo a formato SEREMI	Hasta día 360 los primeros 2 anteproyectos (el entregado en Fase I y el entregado hasta el día 330)
		5.5. Diseño e implementación de estrategia de difusión a la comunidad de los anteproyectos (sentido, imagen, etc.), en conjunto con las organizaciones (CVD) y vecinos/as involucrados/as en los diseños	Hasta día 480
	6. Diseño y difusión de los proyectos comprometidos en el Contrato de Barrio y aprobación en MTR y otras instancias requeridas	**6.1.** Implementación de actividades con la comunidad para la elaboración de los Planes de Uso, Administración y Mantención de cada obra, favoreciendo su uso democrático y la corresponsabilidad vecinal con los proyectos. **6.2.** Realización de al menos 1 reunión informativa con la comunidad sobre el avance de cada diseño de proyecto. **6.3.** elaboración de cada proyecto de arquitectura y especialidades (si corresponde)* según contenidos entregados por la SEREMI, considerando además: - aprobación por DOM y las unidades técnicas correspondientes - aprobación por el consejo vecinal de Desarrollo - aprobación por el Concejo Municipal, comprometiendo mantención de las obras * Quedará sujeto a evaluación y definición de la SEREMI, la entidad diseñadora de los proyectos comprometidos en el Contrato de Barrio.	Primer proyecto debe ingresar hasta día 390 Segundo proyecto debe ingresar hasta día 450 Los proyectos restantes (si existiesen) tendrán plazo hasta día 570
		6.4. Presentación y aprobación de cada proyecto en Mesa Técnica Regional (MTR) y Mesa Técnica Nacional (MTN) (si corresponde), de acuerdo a formato SEREMI	Hasta día 420 el primer proyecto Hasta día 480 el segundo proyecto Hasta día 600 los proyectos restantes
		6.5. diseño e implementación de estrategia de difusión a la comunidad de los proyectos físicos (sentido, imagen, plazos de ejecución, Planes de Uso, administración y mantención, etc.), en conjunto con las organizaciones (CVD9 y vecinos/as involucrados/as en los diseños.	Hasta día 970

MUNICIPALIDAD DE CE
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Apoyo y capacitación a la comunidad para fortalecer su rol en el monitoreo, uso y cuidado de las obras	7. Sensibilización y capacitación para fortalecer el rol de la comunidad en el monitoreo, uso y cuidado de las obras	**7.1.** Definición de las principales actividades de sensibilización y capacitación a la comunidad, contemplando al menos los siguientes objetivos: - Fomentar el análisis crítico sobre el buen uso y cuidado de los espacios públicos y equipamientos tanto del barrio como de la ciudad. - Facilitar herramientas para el buen monitoreo de la licitación, contratación y ejecución de obras por parte de la comunidad. - Favorecer la adecuada implementación de los Planes de Uso, administración y mantención de las obras ya elaboradas.	Hasta día 450
		7.2. Realización de actividades de sensibilización y capacitación programadas.	Hasta día 970
	8. Preparación de monitoreo participativo de obras	**8.1.** Conformación de comisión vecinal de obras. **8.2.** Elaboración de un plan de monitoreo participativo junto a la comisión de obras, a partir de la planificación de ejecución entregada por el contratista. **8.3.** Definición de estrategia para informar a la comunidad sobre el inicio y avance de ejecución de cada obra (mensajes, medios a utilizar, periodicidad, actores claves, etc.), elaborando el material comunicacional respectivo.	Previo al inicio de ejecución de cada obra
D. Contratación de Obras	9. Programación actualizada de obras de ejecución municipal	**9.1.** Elaboración de Carta Gantt actualizada de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de obras, considerando monitoreo participativo.	Hasta día 510
	10. Licitación (si corresponde) y contratación de obras de ejecución municipal	**10.1.** Tramitación de Convenios de ejecución de Obras SERVIU-Municipio (si corresponde). **10.2.** Elaboración de Bases Técnicas y Administrativas de licitación de los proyectos (si corresponde). **10.3.** Gestión previa de difusión con contratistas que sean potenciales oferentes. **10.4.** Licitación (si corresponde) y contratación de todos los proyectos comprometidos en el Contrato de Barrio.	Primer proyecto debe estar contratado hasta día 540 Segundo proyecto debe estar contratado hasta día 600 Los proyectos restantes (si existiesen) deberán estar contratados hasta día 720
E. Ejecución y monitoreo de obras	11. Inicio de ejecución de obras	**11.1.** Acta de entrega de terreno de cada obra comprometida en el Contrato de Barrio, emitidas por la entidad ejecutora correspondiente.	Primer proyecto debe estar contratado hasta día 560 Segundo proyecto debe estar contratado hasta día 620 Los proyectos restantes (si existiesen) deberán estar contratados hasta día 740
		11.2. Definición y preparación de hitos de inicio de cada obra, considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio, y de acuerdo a la Estrategia Comunicacional.	Previo al inicio de ejecución de cada obra
	12. Monitoreo participativo de ejecución de todas las obras, incluyendo Obra de Confianza	**12.1.** Desarrollo de monitoreo, considerando Actas de Monitoreo participativo al 0%, 40%, 70% y 100% con acuerdos y compromisos, suscrita por asistentes. La realización de los monitoreos se deberá agendar y coordinar con le entidad ejecutora correspondiente. **12.2.** Desarrollo de acciones comunicacionales para informar previamente a la comunidad sobre el inicio de ejecución de cada obra, así como del avance de éstas.	Previo al inicio de ejecución de cada obra y hasta el término de ejecución de éstas
	13. registro de avance de todas las obras	**13.1.** Registro fotográfico mensual de avance físico de cada obra y de las actividades de monitoreo participativo. Al menos se deben obtener 10 fotografías de cada ejecución de obra en alta resolución (3000x3000 pixeles, 300 dpi y 4MB mínimo).	Hasta el término de ejecución de cada obra
	14. término de ejecución de obras	**14.1.** Actas de recepción final o provisoria sin observaciones, emitidas por la entidad ejecutora correspondiente, acreditando término de ejecución de cada obra (incluida Obra de Confianza).	Todas las obras deberán terminarse durante la Fase II

MUNICIPALIDAD DE CE
SECRETARIO
MUNICIPAL

F. Inauguración y monitoreo de obras ejecutadas	15. Inauguración de obras	**15.1.** Definición y preparación de hitos de inauguración de cada obra, considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio, y de acuerdo a la Estrategia Comunicacional. **15.2.** Coordinación de cada hito con la SEREMI y el Municipio	Previa a cada inauguración de obra
		15.3. Realización de inauguraciones de obras.	Después de la recepción final de cada obra
	16.Acompañamiento a implementación de los Planes de Uso, administración y Mantención de obras ejecutadas	**16.1.** Definición de actividades para acompañar a la comunidad en la implementación de los Planes de Uso, Administración y Mantención de las obras, considerando: - el apoyo técnico a las organizaciones (ej.: en obtención comodatos) - el monitoreo de las obras ejecutadas junto a la comunidad y actores municipales relevantes.	Hasta el término de ejecución cada obra
		16.2. Implementación de las actividades definidas, proponiendo y realizando acciones necesarias para fortalecer el uso y mantención de las obras (en caso de requerirse), en conjunto con la comunidad y actores municipales relevantes.	Hasta día 970
G. Estrategia Habitacional	17. Apoyo a la implementación de la Estrategia Habitacional	**17.1.** Diseño Estrategia Habitacional, conteniendo: La Estrategia debe contemplar: - Síntesis de Propuesta de Plan Maestro de Recuperación Barrial. - Dar cuenta de la Visión del barrio/imagen Objetivo a partir de la cual se elabora el Plan Maestro de Recuperación Barrial. - Explicitar la mirada colectiva en proyectos individuales. - Definir los criterios de Focalización y/o Priorización de la intervención, a escala General, Barrial, Comunitaria y Vivienda/Habitacional. - Priorizar tipos de problemáticas y/o proyectos a atender: regularización, seguridad, habitabilidad, mejoramiento, eficiencia energética, etc. - Señalar lineamientos para la Propuesta de intervención: recomendaciones para poner en valor o rescatar elementos identitarios del Barrio. - En relación a las Orientaciones del llamado, presentar propuesta económica. - Hacer referencia a otros requerimientos de Subsidios, si corresponde: presentar una propuesta futura de mejoramiento de la problemática de vivienda en el barrio. - Presentar Plan de Trabajo: actores, roles, responsabilidades y Cronograma en relación al PRB, PPPF Llamado Regular y CCSS si corresponde. - Dar cuenta de las actividades a realizar a fin de presentar y difundir el componente habitacional en el barrio, el Municipio y PSAT correspondiente.	Hasta día 320
		17.2. Apoyo a la postulación al llamado especial PPPF de barrios, considerando: - mantener una comunicación fluida y periódica con el Prestador de Servicio de Asistencia Técnica correspondiente, a fin de estar informados del proceso. - Informar oportunamente a la comunidad, en coordinación con la Unidad de Vivienda Municipal, sobre el desarrollo del proceso de postulación, avances y plazos estimados, así como del proceso de ejecución del proyecto en caso de asignarse el beneficio. - Otorgar Visto Bueno al diagnóstico social, técnico y legal elaborado por el PSAT y apoyar al PSAT para validarlo con la comunidad. - En caso que el proyecto corresponda a Auto ejecución asistida o Banco de Materiales, deberá: * Coordinar con el PSAT a fin de definir dentro del PGS una línea de trabajo que permita comprometer a la comunidad a apoyar en la fiscalización y ejecución del proyecto a desarrollar * Apoyar al PSAT en la definición de la Comisión de acompañamiento a la ejecución, la cual deberá aprobar el proyecto a ser ejecutado * Dar Visto Bueno al proyecto a realizar, velando por su coordinación y coherencia con el PGS, previo al ingreso a la SEREMI por parte del PSAT **17.3.** Articulación con el PSAT durante la ejecución del proyecto (en caso de que los subsidios sean asignados), considerando: - En atención a las características del barrio, apoyar al PSAT en la definición de las siguientes actividades a realizar en el marco del Plan de Habilitación Social (PHS): * Los talleres de habitabilidad y mantención de la vivienda * Capacitación de medidas de seguridad al interior de la vivienda para reducción de riesgos de desastres * Actividades comunitarias en el espacio público - En caso que el proyecto corresponda a Auto ejecución asistida o Banco de Materiales, deberá apoyar al PSAT en la recepción o validación del proyecto ejecutado en conjunto con la comisión de acompañamiento, - Coordinar con el PSAT al menos 3 hitos comunicacionales en relación a los siguientes momentos: asignación de subsidios, inicio de obras, término de obras.	Según avance estrategia habitacional
		17.4. Incentivar la postulación al Título I de PPPF Llamado Regular orientado a financiar obras en el espacio público, de acuerdo a la visión de barrio y su Plan Maestro.	Hasta día 970

MUNICIPALIDAD DE PORRO NAVA
SECRETARIO MUNICIPAL

H. Estrategia y Plan Comunicacional Fase II	**18.** Diseño Estrategia y Plan Comunicacional Fase II	**18.1.** Diseño de Estrategia y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD y considerando: - Objetivos de la comunicación del Programa en el barrio. - Estrategias o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro. - Medios comunicacionales a utilizar (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos. - Práctica comunicacional a desarrollar (según públicos objetivos y medios definidos): ¿dónde comunicaremos?, ¿cuándo comunicaremos?, ¿cómo comunicaremos? - Programación de los principales hitos contemplados en la Fase II - Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo (ej.: comité de comunicaciones, reporteros/as barriales, etc.). Identificación de insumos y apoyos requeridos por parte de la comunidad para facilitar su participación en la implementación del Plan Comunicacional.	Hasta día 420
	19. Implementación Estrategia y Plan Comunicacional Fase II	**19.1.** Implementación de la Estrategia y Plan Comunicacional, teniendo en cuenta que el desafío en esta Fase es instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural. Se trata de promover una conversación y acción cotidiana a partir de los temas y actividades que impulsa el Programa, no reduciendo las comunicaciones a la difusión y convocatoria de los eventos. **19.2.** Registro fotográfico y audiovisual del proceso de implementación del Programa en Fase II. **19.3.** Asesoría y apoyo a la comunidad para facilitar su participación activa en la implementación del Plan Comunicacional.	Hasta día 970
I. Implementación del Plan de Gestión Social (PGS)	**20.** Evaluación y planificación de actividades semestrales del Plan de Gestión Social* * La evaluación y planificación del PGS debe desarrollarse teniendo como base la implementación y fortalecimiento dela visión barrial y su Plan Maestro. La visión se podrá ir ajustando de acuerdo a las precisiones que vayan definiéndose en el proceso	**20.1.** Definición detallada y preparación general de las actividades a realizarse en semestre 2 (contratación de servicios, compra de materiales, etc.), elaborando Carta Gantt* * No se considera el semestre 1, pues durante los primeros 6 meses de la Fase II, la gestión social estará concentrada principalmente en la definición de los proyectos PGS a realizar, así como en los diseños participativos de todos los anteproyectos físicos.	Hasta día 420
		20.2. Registro de actividades realizadas en semestre 2 y evaluación en conjunto con la comunidad, el Municipio y la SEREMI. **20.3.** Definición detallada y preparación general de las actividades a realizarse en semestre 3 (contratación de servicios, compra de materiales, etc.), elaborando Carta Gantt e incorporando ajustes según evaluación realizada.	Hasta día 600
		20.4. Registro de actividades realizadas en semestre 3 y evaluación en conjunto con la comunidad, el Municipio y la SEREMI. **20.5.** Definición detallada y preparación general de las actividades a realizarse en semestre 4 (contratación de servicios, compra de materiales, etc.), elaborando Carta Gantt e incorporando ajustes según evaluación realizada.	Hasta día 780
	21. Ejecución de los proyecto del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral	**21.1.** Desarrollo de las actividades definidas en cada proyecto del Plan de Gestión Social, promoviendo la participación y compromiso vecinal en su ejecución.	Hasta día 970
J. Plan de Trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)	**22.** Planificación del trabajo con el CVD	**22.1.** Definición de una estrategia de vinculación con el CVD en Fase II y planificación general del trabajo a realizar con la organización.	Hasta día 310
	23. Apoyo al CVD en la formulación y ejecución de su Plan de Trabajo* * Idealmente, el CVD debería tener formulado su Plan de Trabajo dentro del primer semestre dela Fase II	**23.1.** Acompañamiento y capacitación al CVD en su rol de dirigentes/as. **23.2.** Apoyo al CVD para la elaboración y desarrollo de su Plan de Trabajo en las áreas temáticas y proyectos que éste se proponga abordar. **23.3.** Apoyo al CVD para que pueda integrar en su Plan de Trabajo el desarrollo de las funciones que se le asignan en el Contrato de Barrio, a saber: a) Favorecer y promover la participación activa e inclusiva de la comunidad en las distintas actividades que se programen. b) Velar porque los procesos de diseño y ejecución de los proyectos sociales y obras comprometidas, sean pertinentes a la singularidad y necesidades del barrio, teniendo un rol activo y corresponsable en las diferentes acciones de mejora que se lleven a cabo. c) Favorecer el uso inclusivo del espacio público y equipamiento del barrio, así como la corresponsabilidad vecinal en la administración y cuidado de las obras que se ejecuten. d) Promover y facilitar acciones comunitarias tendientes a lograr el aporte vecinal establecido por concurso (en el caso que corresponda) y el cumplimiento de los objetivos del Programa en el barrio. e) Favorecer un clima barrial acorde donde prevalezca el respeto por el otro/a, todas las opiniones sean escuchadas y se garantice el acceso a la información a todo el barrio. f) En conjunto con el Municipio y la SEREMI, participar en las evaluaciones periódicas de la implementación del Programa, para identificar los ajustes necesarios para la concreción del presente Contrato, en la forma y tiempos comprometidos. **23.4.** Devolución y análisis en conjunto con el CVD de las	Hasta día 970

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

K. Gestión Multisectorial	25. Elaboración de un plan de acciones para la Gestión Multisectorial	**25.1.** Planificación dela gestión multisectorial, considerando: - los actores e iniciativas/programas de nivel barrial, comunal y regional que podrían vincularse a los proyectos del Plan de Gestión Social y de Obras. - las vías de financiamiento que podrían utilizarse para concretar los proyectos físicos del Plan Maestro no comprometidos en el Contrato de Barrio, contemplando una estrategia para abordar la pavimentación a través del Programa Pavimentos Participativos del MINVU y/u otros. - los problemas identificados den el diagnóstico del barrio que no pueden ser abordados con los recursos del Programa y/o que requieren de una experticia particular para ser atendidos (ej.: consumo de drogas, violencia contra las mujeres, desempleo, etc.). - los actores e iniciativas/programas de nivel local y regional que podrían contribuir a la solución de dichos problemas. -otras iniciativas públicas o privadas que se estén desarrollando en el barrio.	Hasta día 420
	26. Implementación de la Gestión Multisectorial	**26.1.** Desarrollo de gestiones con actores de nivel barrial, comunal y regional para complementar el Plan de Gestión Social y de Obras del Programa. **26.2.** Formulación y postulación de proyectos a fondos multisectoriales y del propio MINVU, a fin de avanzar en la concreción del Plan Maestro del Recuperación Barrial. **26.3.** Articulación con otras iniciativas o programas que se estén desarrollando en el barrio. **26.4.** Derivación y articulación con las instancias correspondientes de las problemáticas sentidas por la comunidad, cuya naturaleza exceda las posibilidades de intervención del Programa.	Hasta día 970
L. Evaluaciones intermedias del proceso y productos de la implementación de Fase II	27. Síntesis, evaluación y ajustes en la implementación del Plan Maestro de Recuperación Barrial	**27.1.** Realización de actividad de evaluación y proyección de la implementación del Programa en Fase II, considerando la participación de la SEREMI, el Municipio y el CVD, así como los siguientes contenidos: - Evaluación del proceso y productos de la implementación de Fase II a la fecha, identificando aciertos y dificultades en sus distintos ámbitos (social, obras, multisectorial, comunicacional y habitacional). - Revisión de los resultados de los primeros 2 grupos focales. - Análisis del rol y articulación a la fecha de los 3 actores claves del Programa: comunidad/CVD, Municipio, SEREMI/SERVIU. - Definición de ajustes requeridos para segundo período de fase II en base a evaluación realizada.	Hasta día 595
	28. Informe Intermedio Fase II	**28.1.** Resumen ejecutivo de avance de ejecución PGS, PGO, Multisectorial, Comunicacional y Habitacional, durante el primer periodo de Fase II (1 año aprox.), incluyendo además: - registro fotográfico y audiovisual - verificadores de implementación, tales como actas de acuerdos, listados de asistencia, folletería, notas de prensa local o regional, u otros verificadores relevantes. **28.2.** Resumen ejecutivo de resultados de actividad de evaluación de la implementación del Programa (27.1.). 28.3. Actualización de la visión y Plan Maestro de Recuperación Barrial (en caso de requerirse) y planificación del trabajo para el segundo año de Fase II.	Hasta día 600
	29.Acompañamiento ejecución grupos focales a realizarse con la comunidad* * La realización y procesumiento de los grupos focales estará a cargo de la SEREMI	**29.1.** Apoyo para concretar la convocatoria y realización de los primeros 2 grupos focales a ejecutarse aproximadamente entre el mes 5 y 6 de la Fase II.	Hasta día 410
		29.2. Apoyo para concretar la convocatoria y realización de los siguientes 2 grupos focales a ejecutarse aproximadamente entre el mes 17 y 18 de la Fase II.	Hasta día 770
	30. Análisis y devolución de evaluaciones a la comunidad	**30.1.** Revisión y análisis de resultados de los 4 grupos focales, en base a resultados entregados por la SEREMI.	Hasta día 525 (primeros 2) Hasta día 885 (siguientes 2)
		30.2. Devolución de resultados de las evaluaciones a la comunidad, reconociendo y poniendo en valor los logros y prácticas comunitarias desarrolladas. Se deben contemplar tanto los resultados de los primeros 2 grupos focales (30.1.) como la evaluación del avance de implementación Fase II (27.1.).	Hasta día 640

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

M. Síntesis y evaluación de implementación de Fase II	31. Actividad de evaluación final Fase II	31.1. Realización de actividad de evaluación dela implementación del Programa en el segundo período de Fase II (1 año aprox.), considerando la participación de la SEREMI, el Municipio y el CVD, así como los siguientes contenidos: - Evaluación del proceso y productos de la implementación de Fase II en el período, identificando aciertos y dificultades en sus distintos ámbitos (social, obras, multisectorial, comunicacional y habitacional) - Revisión de los resultados de los segundos 2 grupos focales - Análisis del rol y articulación a la fecha de los 3 actores claves del Programa: comunidad/CVD, Municipio, SEREMI/SERVIU - Definición de ajustes requeridos para Fase III en base a evaluación realizada	Hasta día 935
	32. Informe Final Fase II	32.1. Resumen ejecutivo de avance de ejecución PGS, PGO, Multisectorial, Comunicacional y Habitacional, durante el segundo período de Fase II (1 año aprox.), incluyendo además: - Registro fotográfico y audiovisual. - Verificadores de implementación, tales como actas de acuerdos, listados de asistencia, folletería, notas de prensa local o regional, u otros verificadores relevantes. 32.2. Resumen ejecutivo de resultados de actividad de evaluación de la implementación del Programa (31.1.). 32.3. Reporte de cumplimiento de los Aportes Municipal y Vecinal comprometidos en el concurso (si corresponde). 32.4. Programación general de la Fase III, considerando: - Cronograma Fase III - Presupuesto Fase II conforme a formato SEREMI	Hasta día 940

NOTA: Para efectos del plazo de productos, el día 1 corresponde al 09 de marzo del 2015.

1.9.- Modifíquese en la cláusula décima sexta lo siguiente:
"DÉCIMO SEXTO:
En Fase I
Las entregas mencionadas, deberán corresponder a lo siguiente:

1. Informes:

TIPO	NOMBRE	CONTENIDOS	FORMATO	VERIFICADOR ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	VERIFICADOR APROBACIÓN
INFORME 4	Informe Final Fase I	18.1., 18.2., 18.3., 18.4., 18.5., 18.6. 18.7.	Word Varios	Ord. Ingreso a SEREMI con Informe Final Fase I*	Día 270	Ord. SEREMI con aprobación Informe Final Fase I

2. Proyectos:

TIPO	NOMBRE	CONTENIDOS	FORMATO	VERIFICADOR ENTREGA	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	VERIFICADOR APROBACIÓN
Expediente 1	Proyecto Obra de Confianza	14.1.	Word, dwg	Ord. Ingreso a SEREMI con Expediente de Obra de Confianza*	Día 45	Acta Mesa Técnica Regional con aprobación Proyecto Obra de Confianza
Presentación en Mesa Técnica Regional 1	Proyecto Obra de Confianza	14.2.	Ppt	Lista de asistencia a Mesa Técnica Regional	Día 60	Acta Mesa Técnica Regional con aprobación Proyecto Obra de Confianza
Expediente 2	Perfiles de proyectos del Plan Maestro	12.5.	Word, dwg	Ord. Ingreso a SEREMI con Expediente de Perfiles de Proyectos*	Día 240	Acta Mesa Técnica Regional con aprobación Plan Maestro y Perfiles de Proyecto
Presentación en Mesa Técnica Regional 2	Plan Maestro de Recuperación Barrial y Perfiles de Proyectos	12.6.	Ppt	Lista de asistencia a Mesa Técnica Regional	Día 250	Acta Mesa Técnica Regional con aprobación Plan Maestro y Perfiles de Proyecto
Expediente 3	Anteproyecto	17.1., 17.2.	Word, dwg	Ord. Ingreso a SEREMI con Expediente de Anteproyecto*	Día 280	Acta Mesa Técnica Regional con aprobación Expediente Anteproyecto

3. Presentaciones en Reuniones de Trabajo con SEREMI (después de tabla):
NOTA: Mientras se traten todos los contenidos indicados en la tabla precedente, el número de reuniones de trabajo podrá variar de acuerdo a las particularidades de cada proceso de implementación.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

4. Envío de correo Electrónico a Coordinación Territorial SEREMI:

TIPO	NOMBRE	CONTENIDOS	FORMATO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	VERIFICADOR ENTREGA
CORREO ELECTRÓNICO	Antecedentes para definir muestra Encuesta	6.1.	Excel y plano	Día 20	Correo Electrónico a Coordinación Territorial SEREMI con planilla Excel y plano
	Insumos para Contrato de Barrio	15.3., 16.2.	Pdf	Día 255	Correo/s Electrónico/s a Coordinación Territorial SEREMI con Acta Constitución del Consejo vecinal de Desarrollo y redacción de iniciativas a comprometer en el Contrato de Barrio
			Word		

1.10.- Reemplázase la cláusula décima séptima por la siguiente:
"DÉCIMO SÉPTIMO: Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio, en virtud de este Convenio, la SEREMI transferirá la suma total de $ 116.514.337.- (ciento dieciséis millones, quinientos catorce mil trescientos treinta y siete pesos), para Fase I y Fase II, conforme a lo siguiente:

1. Para Fase I: la SEREMI transferirá mediante depósito bancario la suma de **$ 25.892.075.-** (veinticinco millones, ochocientos noventa y dos mil setenta y cinco pesos), dentro del plazo de 30 días corridos, desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de implementación, en la cuenta corriente del Municipio.

2. Para Fase II: la SEREMI transferirá mediante depósito bancario, en la cuenta corriente del Municipio, la suma de **$ 90.622.262.-** (noventa millones, seiscientos veintidós mil doscientos sesenta y dos pesos), conforme a lo siguiente:

PAGO	FECHA ESTIMADA	VERIFICADOR	% PAGO	$ PAGO
Pago N° 1	Mes 9	- Contrato de Barrio firmado	30%	$ 27.186.679.-
Pago N° 2	Mes 15	- Ord. Aprobación Informe 1 Fase II - Estrategia Habitacional (Informe 2) Admisible - Ord. Aprobación Informe 3 Fase II	50%	$ 45.311.131.-
Pago N° 3	Mes 24	- Ord aprobación Informe 4 Fase II - Ord. Aprobación Informe 5 Fase II - Actas de entrega de terreno de al menos 2 obras comprometidas en el Contrato de Barrio	20%	$ 18.124.452.-
TOTAL			100%	$ 90.622.262.-

Los saldos de Fase I podrán ser utilizados en Fase II, informando a la SEREMI del monto gastado en dicha Fase y saldos disponibles.

3. El monto total del convenio incluye todos los gastos inherentes a:
a) Todos los gastos inherentes al desarrollo del proceso de la Fase I y II,
b) La contratación del Equipo de barrio, durante el período de implementación de la Fase I y II, hasta la aprobación de los productos solicitados por parte de la SEREMI,
c) El arriendo, si corresponde, y mantención mensual de la oficina barrial,
d) La habilitación de la oficina barrial,
e) El diseño, impresión y distribución de todo el material gráfico requerido a lo largo de la Fase I y II,
f) Los soportes e insumos básicos para la dinamización de todas las reuniones y talleres que se realicen en el barrio, durante la Fase I y II, así como el traslado de los/as vecinos/as para participar en las actividades del Programa,
g) La producción completa de todos los eventos comunitarios que deben realizarse en el barrio durante la Fase I y II del Programa.

4. Para efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar el Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, instruido por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y que forma parte integrante del mismo; las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° **30 de 2015** y las demás normas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente (modifica las siguientes letras):
b) Rendir cuenta mensualmente de los ingresos y gastos del período, a más tardar dentro de los primeros **15** días hábiles siguientes al mes que se informa…
g) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la SEREMI y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que dé cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en le referida Resolución Exenta N° **30 de 2015**.
h) La Municipalidad tendrá un plazo de 45 días corridos al inicio de la Fase III para rendir los fondos transferidos y cerrar la Fase II administrativa y financieramente."

MUNICIPALIDAD DE C… SECRETARI… MUNICIPA…

1.10.- Reemplázase en la cláusula décima novena el segundo inciso por el siguiente:
"Los resultados serán entregados al Equipo de Barrio en soporte digital y se coordinará una reunión de trabajo entre el Equipo de Barrio y el Equipo Consultor, que permita presentar los resultados del análisis para ser incorporados en **la precisión del Plan Maestro de Recuperación Barrial.**

2.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio de fecha 06.02.2015, y el Decreto Alcaldicio N° 0352 de fecha 03.03.2015 mencionado en los Vistos, que Ratifica Convenio de Implementación Fase I.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELA MORALES AIJSTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FMF/MAP.

DISTRIBUCIÓN:
- **SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**
- DIPRES
- SECPLA
- D.OO.MM.
- Asesoría Jurídica
- Dir. Adm. y Fzas. (contabilidad)
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal